

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

		PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
Nº 7603 de Dbre. 31 de 1947	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del Archivo General de la Provincia y designa réemplazante.	4
" 7610 " " " " "	— (A. G. M.) Modifica la imputación del gasto autorizado por decreto N.º 5155 del 19/7/1947.	4
" 7611 " " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la viuda de un ex-Sub-Comisario de Policía.	4
" 7612 " " " " "	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para arreglos de unos sillones.	4
" 7613 " " " " "	— (A. G. M.) Aprueba planilla de sobresalario de un empleado de la Cámara de Senadores.	4
" 7614 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial Meritorio de Jefatura de Policía y designa réemplazante.	5
Nº 7615 de Enero 2 de 1948	— (A. G. M.) Acuerda un subsidio extraordinario a favor de un profesor.	5
" 7616 " " " " "	— Permuta en sus respectivos cargos a los Sub-Comisarios de Policía de "Saucelito y Colonia Santa Rosa (Departamento de Orán).	5
" 7617 " " " " "	— Permuta en sus respectivos cargos a los Sub-Comisarios de Policía de "Sáuzal" y "Kilómetro N.º 1115 (Anta).	5
" 7618 " " " " "	— Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Direc. Gral. del Registro Civil.	5
" 7619 " " " " "	— Aprueba la planilla de sueldo devengado por un agente de Policía de Campaña.	5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:		
Nº 7628 de Enero 5 de 1948	— Concede arriendo de un lote fiscal.	5 al 6
" 7629 " " " " "	— Amplía la comisión directiva organizadora del Congreso de Turismo del Norte.	6
" 7630 " " " " "	— Releva de la obligatoriedad de seguir colaborando en las tareas del IV Censo Gral. de la Nación, a un empleado de la Municipalidad de la Capital.	6
" 7631 " " " " "	— Aprueba el convenio suscripto entre la Municipalidad de El Tala y la Administración Gral. de Aguas de Salta.	6 al 7
" 7632 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo.	7
" 7633 " " " " "	— Aprueba la liquidación practicada por Contaduría Gral. a favor del Banco Provincial de Salta.	7
" 7634 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; por concepto de aporte patronal del Estado, correspondiente al mes de mayo de 1947.	7
" 7635 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria.	7 al 8
" 7636 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de un contratista, en cancelación de un certificado.	8
" 7637 " " " " "	— Designa interinamente Director Provincial de Turismo.	8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:		
Nº 7606 de Dbre. 31 de 1947	— Aprueba una Resolución dictada por la Dirección Provincial de Sanidad.	8
" 7607 " " " " "	— Aprueba una resolución dictada por la Dirección Provincial de Sanidad.	8 al 9
" 7608 " " " " "	— Aprueba una resolución dictada por la Dirección Provincial de Sanidad.	9
" 7609 " " " " "	— Aprueba una resolución dictada por la Dirección Provincial de Sanidad.	9

PAGINAS

Nº 7620 de Enero 3 de 1947 — Liquidación una partida a favor de un empleado del Ministerio,	9
" 7621 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social,	9 al 10
" 7623 " " " " " — Designa Delegado del Gobierno de la Provincia, al Congreso de Higiene Tropical,	10

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3386 — De don Lucas Evangelisto López,	10
Nº 3374 — De don Manuel Cervera,	10
Nº 3373 — De don Mariano Vázquez,	10
Nº 3372 — De doña Sara Heredia de Caffoni,	10
Nº 3371 — De don Pedro Morales y otros,	10
Nº 3370 — De don Juan Macchi,	10
Nº 3369 — De don José Román,	10
Nº 3360 — De don Vicente Yáñez,	10
Nº 3359 — De don Mahfud Nallar,	10 al 11
Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay,	11
Nº 3343 — De don Juan Esteban,	11
Nº 3341 — De doña Agustina Vázquez de Corimayo y otros,	11
Nº 3340 — De doña Mañuela Gallardo de Gutierrez,	11
Nº 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza,	11
Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco,	11
Nº 3328 — De doña María Gallegos,	11
Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbaché,	11
Nº 3324 — De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	11
Nº 3322 — De don Angel Exequiel Varela,	11
Nº 3321 — De don Basilio ó Bacilio Alonso,	11
Nº 3319 — De don Felix Mateo,	11 al 12
Nº 3314 — De don Anastasio José Lizárraga ó. etc.,	12
Nº 3308 — De doña Lucía Lemme de Palermo,	12
Nº 3303 — De doña Manuela Argentina Aguilar de Vargas,	12
Nº 3302 — De don Oscar o Scar Sergio López Poma,	12
Nº 3301 — De don Ernesto Solá,	12
Nº 3297 — De don Víctor Esperidión Pacheco y Pacheco,	12
Nº 3294 — De don Lorenzo Flores,	12
Nº 3292 — De don Ildauero Arancibia,	12

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3368 — Deducido por doña Therese Blossl Honevadl de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria,	12
Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi,	12 al 13
Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos,	13
Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán,	13
Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,	13
Nº 3316 — Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera,	13
Nº 3313 — Deducida por don Alberto Novillo sobre un inmueble ubicado en Cafayate,	13
Nº 3296 — Deducido por Cleofé López, sobre un inmueble ubicado en el Departamento San Carlos,	13 al 14

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunalito", Departamento de Orán,	14
Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal",	14

REMATES JUDICIALES

Nº 3362 — Por Antonio Forcada, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel,	14
---	----

CITACION A JUICIO:

Nº 3387 — De doña Epifania Salva,	14
Nº 3366 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo,	14

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3376 — De la partida de nacimiento de María Lola Pons,	14
---	----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3378 — Del negocio de "Café y Cantina" de propiedad de don Bartolomé Munar,	14
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3385 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación de bosques fiscales en el Dpto. de Orán,	14 al 15
Nº 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948,	15
Nº 3363 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico",	15

ADMINISTRATIVAS:

Nº 3383 — Edicto de expropiación de un inmueble propiedad de don José Neme Scheij, seguido por la Dirección General de Inmuebles,	15
Nº 3380 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta — EDICTO EXPROPIACION,	15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 15

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 7603-G

Salta, diciembre 31 de 1947.

Expediente N.º 7862|1947.

Atento a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que debido al excesivo trabajo existente en la Dirección General del Registro Civil, se designó personal extraordinario al cual se le reconocen los servicios prestados mediante decretos, figurando entre ellos la señorita Aída Martínez;

Que en consecuencia, este Gobierno, considerando la situación del citado personal que se encuentra fuera de Presupuesto, debe nombrarlos en la primer vacante que se produzca; Por ello,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 5.º del Archivo General de la Provincia, señora ISABEL COSTAS DE PREMOLI; y nómbrase en su reemplazo, en carácter de ascenso, a la actual Ayudante 7.º de la Dirección General del Registro Civil, señorita MARIA ANGELICA AYBAR.

Art. 2º — Nómbrase Ayudante 7.º de la Dirección General del Registro Civil, a la señorita AIDA MARTINEZ, en la vacante por ascenso de la señorita María Angélica Aybar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7610-G

Salta, diciembre 31 de 1947.

Expediente N.º 6554|947.

Visto este expediente en el que a fs. 7 Contaduría General informa que, el gasto de \$ 274.— para la adquisición de una bicicleta a la firma Francisco Moschetti y Cia., con destino a Fiscalía de Gobierno, debe serlo con otra imputación a la que oportunamente diere para la adjudicación de referencia, autorizada por Decreto N.º 5155 de fecha 19 de julio de 1947;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase la imputación del gasto de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PE-

SOS M/N. (\$ 274.—), autorizado por Decreto N.º 5155 de fecha 19 de julio del año en curso, dejándose establecido que la misma debe serlo a la PARTIDA 12 del ANEXO B, INCISO IX, ÍTEM 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7611-G

Salta, diciembre 31 de 1947.

Expediente N.º 7212|947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se le acuerde a la señora Rosario Loyola de Medina, en su carácter de viuda del ex-Sub-Comisario de 3ra. categoría de Pastos Grandes (Los Andes), don Camilo Medina, los beneficios que para gastos de entierro y luto determina la Ley de Presupuesto en vigencia;

Por ello y atento lo dispuesto por el Art. 20 de la mencionada Ley y lo informado por Contaduría General con fecha 26 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la señora ROSARIO LOYOLA DE MEDINA, el importe de tres meses de sueldo que le corresponden en su carácter de viuda del ex-Sub-Comisario de 3ra. categoría de Pastos Grandes (Los Andes), don Camilo Medina, para gastos de entierro y luto; debiendo dicha suma imputarse al ANEXO D, INCISO XV, ÍTEM 1, PARTIDA 20 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7612-G

Salta, diciembre 31 de 1947.

Expediente N.º 2537|1947.

Visto este expediente en el que Depósito y

Suministro eleva presupuesto presentado por la Tapicería Zaldívar para el tapizado de un sofá y dos sillones de la Gobernación, trabajo que ordenara la Secretaría General ejecutor, dada la necesidad urgente de los mismos; Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/N. (\$ 370.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la TAPICERIA ZALDIVAR; por ejecución de los trabajos precedentemente mencionados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B, INCISO IX, ÍTEM 1, PARTIDA 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7613-G

Salta, diciembre 31 de 1947.

Expediente N.º 19116|947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de las planillas de sobresalario correspondiente al Ayudante Mayor de la Cámara de Senadores, don Jaime Víctor Moya, por el mes de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sobresalario correspondiente al Ayudante Mayor de la Cámara de Senadores, don JAIME VICTOR MOYA por el mes de noviembre del año en curso, que corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones; debiendo el importe correspondiente imputarse al ANEXO H, INCISO I, ÍTEM UNICO, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7614-G

Salta, diciembre 31 de 1947.

Expediente N.º 7894/1947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2813 de fecha 26 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase a partir del 1.º de enero próximo la renuncia presentada por don ESTEBAN T. ROMERO, al cargo de Oficial Meritorio de 1.ª categoría de la Comisaría Sección Tercera (Capital); y nómbrase en su reemplazo con igual fecha al actual agente con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio de la Comisaría de El Tabacal (Orán), don PABLO IBARRÁ (Matrícula N.º 3947061 — Clase 1917).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7615-G

Salta, enero 2 de 1948.

Expediente N.º 5005/1948.

Habiéndose realizado el día 29 de diciembre ppdo., en el Hotel Salta de esta ciudad, un concierto de piano ejecutado por el profesor argentino, don Enrique Albano, bajo los auspicios de este Gobierno; y siendo propósito de acordar un subsidio extraordinario de \$ 300.— al citado profesor,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate un subsidio extraordinario de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.— m/n.), a favor del profesor argentino don ENRIQUE ALBANO, como contribución de este Gobierno al concierto realizado el día 29 de diciembre ppdo. en el Hotel Salta de esta ciudad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 13 "CONTRIBUCION Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS" del Ejercicio 1947, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7616-G

Salta, Enero 2 de 1948.

Expediente N.º 7912/1947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2831 de fecha 28 de diciembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Permútanse en sus respectivos destinos, con anterioridad al día 1.º de enero del año en curso; a los Sub-Comisarios de Policía de 3.ª categoría de SAUCELITO (Orán), don RUPERTO JUAN TORRES, con el de COLONIA SANTA ROSA, jurisdicción del mismo Departamento, don MANUEL SIMON GODOY.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7617-G

Salta, Enero 2 de 1948.

Expediente N.º 5002/1947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2836 de fecha 30 de diciembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Permútanse en sus respectivos destinos, con anterioridad al día 1.º de enero en curso, a los Sub-Comisarios de Policía efectivos, de 3.ª categoría, don ANDRES ARCE, de SAUZAL, con HIPOLITO L. APARICIO de Kilómetro 1115 (Anta).

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7618-G

Salta, enero 2 de 1948

Expediente N.º 2647/1947.

Visto este expediente en el que la Ayudante 7.º de la Dirección General del Registro Civil, señora Violeta S. de Mouriño, solicita quince (15) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, con anterioridad al 26 de diciembre ppdo.; atento las razones que la fundamentan y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al día 26 de diciembre ppdo., quince (15) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la Ayudante 7.º de la Dirección General del

Registro Civil, señora VIOLETA S. DE MOURIÑO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7619-G

Salta, Enero 2 de 1948.

Expediente N.º 19117/1947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de las planillas de sueldo correspondiente al Agente de Policía de Campaña, don Rafael M. Gauna, durante el mes de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Agente de Policía de Campaña, don RAFAEL M. GAUNA, durante el mes de febrero del año en curso, que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar el importe correspondiente al ANEXO H, INCISO I, ITEM UNICO, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 7628-E

Salta, Enero 5 de 1948.

Expediente N.º 20780/46.

Visto este expediente por el cual el señor Melitón Rivero solicita para sus hermanos Silbestre, Reynerio, Anastasio y Eleuterio y para sí, arriendo de un campo fiscal denominado Tranquitas ubicado en el Departamento de Orán, para destinarlo al pastoreo de ganado; atento a lo informado por Inspección General de Tierra y Bosques Fiscales dependiente de Dirección General de Agricultura y Ganadería Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese al señor Melitón Rivero y a sus hermanos Silbestre, Reynerio, Anastasio y Eleuterio, en arriendo para pastoreo de ganado mayor y por el término de un año,

una fracción de tierra con una superficie aproximada de 2.000 hectáreas del terreno fiscal N.º 7 denominado Tranquitas, ubicado en el departamento de Orán y dentro de los siguientes límites: Norte: con la Quebrada Tranquitas; Sud: con la Quebrada Yariguarenda y con terrenos fiscales; Este: con la finca Paratiñaca y con terrenos fiscales y al Oeste: con el Cerro Tranquitas, al precio de \$ 0.50 (CINCUENTA CENTAVOS M|N.) por cabeza de ganado mayor que apacente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbaje N.º 1125.

Art. 2º — La Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Tierra y Bosques Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje N.º 1125 y su decreto reglamentario N.º 205, de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3º — Déjase establecido que el arriendo concedido por el artículo 1.º del presente Decreto, lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias.

Art. 4º — Toda clase de mejoras y de cualesquier tipo que ellas sean ejecutadas, quedarán a total beneficio del Fisco y sin previa indemnización, una vez finalizado el arriendo.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7629-E

Salta, enero 5 de 1948

Expediente N.º 3958|D|1947.

Atento a lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Amplíase, según el siguiente detalle, la comisión directiva organizadora del Congreso de Turismo del Norte, la que fué aprobada por decreto N.º 6947 del 18 de noviembre de 1947:

Presidente: señor Bernardo E. Vázquez.

Vice - Presidente 1.º: señor Mario Ruiz de los Llanos.

Vice - Presidente 2.º: señor Humberto Zigarán.

Secretario: señor Alfredo Rodríguez.

Pro - Secretario: Ing. Francisco Sepúlveda.

Tesorero: señor Juan Pablo Ibarra.

Pro - Tesorero: señor Carlos Revilla Cánepa.

Vocales: señores Guillermo Schmitz, Ramón Horacio Cortez, Ramón Pavía, Ramón Carlos Plaza y Pedro J. Ferreyra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7630-E

Salta, enero 5 de 1948.

Expediente N.º 3947|D|1947.

Visto lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Relévese de la obligatoriedad de seguir colaborando en las tareas del IV Censo General de la Nación, al señor JOSE M. SAEZ, quien deberá reintegrarse a sus funciones ordinarias en la Municipalidad de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7631-E

Salta, diciembre 5 de 1947.

Expediente N.º 3675|D|1947.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el convenio celebrado entre la precitada Repartición y la Comisión Municipal de "El Tala" para la fiscalización y contralor del servicio público de suministro de energía eléctrica en dicha localidad, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.º — Inc. e) del Código de Aguas de la Provincia (Ley N.º 775);

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la Municipalidad de "El Tala", Departamento de La Candelaria y Administración General de Aguas de Salta para la fiscalización y contralor del servicio público de suministro de energía eléctrica en dicha localidad, cuyo texto es el siguiente:

"Entre la Municipalidad de El Tala que en adelante se denominará "La Municipalidad", representada en este acto por el Presidente de la Comisión Municipal, señor Luis Lemos, por una parte y la Administración General de Aguas de Salta, que en adelante se denominará "A. G. A. S.", representada por su presidente, ingeniero Francisco Artacho, por la otra en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º inciso e) y 1) del Código de Agua de la Provincia (Ley 775), resuelven celebrar el presente convenio para la fiscalización y contralor del servicio público de suministro de energía eléctrica dentro de la Jurisdicción Municipal. Art. 1º. La celebración del presente convenio implica de suyo la adhesión de la Municipalidad al celebrado entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de la Energía (Ley 782) que las partes declaran conocer íntegramente condicionando la Municipalidad dicha adhesión al cumplimiento de las siguientes estipulaciones. Inciso a) La prestación del servicio público de suministro de energía eléctrica dentro de la Jurisdicción Municipal será fiscalizada y controlada por la A. G. A. S. o en su caso por C. E. D. E. — Inc. b) La fiscalización y contralor a que se hace referencia en el art. 1º

inciso a) alcanzará a todo lo referente a producción, transporte, transformación, distribución y explotación de la energía eléctrica, ya sea ella de origen térmico o hidráulico, tomando la A. G. A. S. a su cargo el control de las instalaciones de servicios particulares hasta tanto la Municipalidad esté en condiciones de hacerlo por cuenta propia. Inc. c) La A. G. A. S. y en su caso C. E. D. E. podrá realizar por su exclusiva cuenta todos los estudios y aprovechamientos hidráulicos y/o termoeléctricos que estime necesarios dentro de la Jurisdicción Municipal. Inc. ch) La A. G. A. S. y en su caso C. E. D. E., se reservará el derecho de estudiar y/o construir por sí las centrales eléctricas y líneas que estime convenientes dentro de la Jurisdicción Municipal las que deberán contemplar los planes nacional y provincial de la energía. Inc. d) No existiendo concesión en la actualidad, la Municipalidad se compromete a que, oportunamente, la prestación del servicio público de energía eléctrica dentro del Municipio queda a cargo de A. G. A. S. previa firma del correspondiente convenio, no pudiendo el precio de la energía vendida al usuario ser mayor que el que había establecido entre la Municipalidad y la última concesionaria.

En caso de que la A. G. A. S. considerase conveniente otorgar una concesión se observará en primer término lo dispuesto por el artículo 31 del convenio entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de la Energía (Ley 782). — Art. 2º — Desde la firma del presente convenio, la A. G. A. S. toma a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que tiene la Municipalidad para con la empresa prestataria, concordante con lo establecido en el artículo 1º, inciso b) de este convenio. — Art. 3.º — La Municipalidad, desde la firma del presente convenio hará entrega a la A. G. A. S. de copias autorizadas de toda documentación existente en sus archivos y que permita el mejor control perseguido. — Art. 4.º — La Municipalidad otorga gratuitamente a la A. G. A. S. y en su caso C. E. D. E., el uso de las calles, avenidas, plazas, parques, caminos y puentes, públicos, incluyendo subsuelos y demás bienes afectados al uso público, sin perjuicio del cumplimiento de las Ordenanzas municipales atinentes a seguridad y urbanismo. Art. 5.º — La A. G. A. S. estará exenta durante la vigencia del presente convenio, de toda contribución o gravámen municipal respecto a los contratos y actos inherentes a la explotación de los servicios, con excepción de aquellos que tengan por causa una retribución de servicios o de mejoras, e igualmente en cuanto se refiere al pago de pavimento, conceptos éstos que se abonarán de conformidad a las disposiciones Municipales en vigencia. — Art. 6.º — Se conviene también expresamente que el presente deja a salvo los derechos y obligaciones de la Municipalidad para con el actual prestatario en cuando los mismos fueran indelegables y de la esencia de la función Municipal. — Art. 7.º La A. G. A. S. hará cumplir el derecho de inspección y contralor sobre las empresas privadas prestatarias del servicio de electricidad en la forma prevista por el art. 342 del Código de Comercio y en consonancia con lo dispuesto por el art. 109 inc J) del Código de Aguas de la Provincia. Art. 8º — El presente convenio que se firma ad-referendum de Poder Ejecutivo en mérito al art. 92, inc e) del Cód. de Aguas será elevado en

su oportunidad a la Honorable Legislatura de la Provincia, en razón de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades. En prueba de conformidad con todas y cada una de las cláusulas acordadas, firman en tres ejemplares de un mismo tenor, en la localidad de Salta, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, el presidente de la A. G. A. S. ingeniero Francisco Artacho en representación de la misma y en representación de la Municipalidad el Presidente de la Comisión Municipal señor Luis Lemos, este último debidamente autorizado, por resolución municipal número 19 de fecha diez de noviembre de 1947. — Fdo. F. ARTACHO — L. LEMOS. (Hay una firma ilegible)

Art. 2º.— Sométase a aprobación de las HH. CC. Legislativas, de acuerdo con lo que dispone el art. 21, Inciso 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades. N.º 68.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7632-E.

Salta, enero 5 de 1948

Expediente N.º 18707/1947.

Visto el decreto N.º 5939 por el que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a invitación de la Dirección de Turismo, y Parques de la Provincia de Buenos Aires dispuso la concurrencia de un representante de la Dirección de Turismo de esta Provincia a fin de que el mismo, conjuntamente con los de otras Provincias asistiera a la reunión de dichas autoridades a efectos de Organizar y preparar los trabajos preliminares de una exposición de turismo, que bajo los auspicios de la repartición invitante se llevará a cabo en el Casino de Mar del Plata en la temporada 1947-1948; y

CONSIDERANDO:

Que realizada la reunión comentada precedentemente la Dirección Provincial de Turismo de Salta, a los efectos de que esta Provincia tome parte activa en dicha exposición, solicita la suma de \$ 29.913.65 $\frac{7}{100}$, importe a que asciende los gastos proyectados, según presupuesto que corre a fs. 21/22;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con cargo de oportuna rendición de cuentas, líquidese a la Dirección Provincial de Turismo, las sumas de \$ 5.000 $\frac{7}{100}$ (CINCO MIL PESOS M[N.] y \$ 3.000 $\frac{7}{100}$ (TRES MIL PESOS M[N.]) a fin de con dichos importes atienda los gastos de instalación del stand a instalarse en Mar del Plata, y gastos de viáticos y movilidad de los integrantes de la comisión que tendrá a su cargo la preparación de los actos programados para la exposición comentada.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a la suma de \$ 8.000 $\frac{7}{100}$ (OCHO MIL

PESOS M[N.]), se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo D Inciso XV Item 1	
Partida 3	\$ 5.000.—
Al Anexo D Inciso XV Item 1	
Partida 13	\$ 3.000.—

de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7633-E.

Salta, enero 5 de 1948

Expediente N.º 3834B/47.

Visto este expediente por el que el Banco Provincial de Salta, eleva detalle de la percepción de renta fiscal efectuada durante el transcurso del mes de octubre de 1947, la que acusa un importe de \$ 233.172.72 $\frac{7}{100}$; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca Contaduría General, de conformidad a lo estatuido por el artículo 10º de la Ley, contrato 744, corresponde excluir a los efectos de la liquidación de la comisión cuyo cobro se gestiona, las cantidades por recaudación, de los siguientes rubros, sobre las cuales no es aplicable la comisión convenida:

Boletín Oficial	\$ 2.298.40
Recursos con afectación especial	
Casas Baratas	1.440.—
Particip. s Patentes Automotores	12.376.95
Patentes Automotores	7.680.— 21.496.95
Total a deducir	\$ 23.795.35

Que en consecuencia hechas las deducciones indicadas correspondería proceder a la liquidación del 3% sobre un monto de \$ 209.377.37 $\frac{7}{100}$ o sea la suma de \$ 6.281.32 $\frac{7}{100}$;

Por ello, y no obstante a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, respecto a la liquidación de comisión sobre rubros expresamente excluidos en la Ley contrato 744,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la liquidación practicada por Contaduría General, a favor del Banco Provincial de Salta, la que corre a fs. 5 de estos actuados por la suma de \$ 6.281.32 $\frac{7}{100}$, (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M[N.]) equivalente al 3% sobre la recaudación de renta fiscal efectuada por la expresada institución bancaria durante el transcurso del mes de octubre de 1947, debiéndose liquidar dicho importe previa expedición de la orden de pago correspondiente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D, INCISO XV Item 1 Partida 19 de Re-

bución al Banco Provincial de Salta, 3% sobre renta fiscal que recauda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7634-E.

Salta, enero 5 de 1948

Expediente N.º 18628/47.

Visto este expediente en el que Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, eleva para su liquidación y pago planilla de aporte patronal del Estado, correspondiente al mes de mayo del año 1947, la cual asciende a \$ 42.710.79 $\frac{7}{100}$; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, la suma de \$ 42.710.79 $\frac{7}{100}$ (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M[N.]) por concepto de aporte patronal del Estado, correspondiente al mes de mayo del año 1947.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la Partida 1 del Anexo I Inciso I Item Unico, de la Ley de Presupuesto vigente, ejercicio 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7635 E.

Salta, Enero 5 de 1948.

Expediente N.º 3372—C/47.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 15.000 $\frac{7}{100}$, correspondiente a la ampliación dispuesta por Decreto N.º 6372 de fecha 22 de octubre p.p.d., al monto de la partida que fija la Ley de Presupuesto en vigor, "PARA PAGO DE JORNALES Y HORAS EXTRAORDINARIAS DE LA SECCION INDUSTRIAL"; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por Decreto N.º 7345, de fecha 16 de diciembre del año 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS

M[N.], a fin de que con dicho importe atienda el pago de jornales y horas extraordinarias de trabajo de la Sección Industrial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D— Inciso XII— Apartado II— Item 2— Partida 1 "PARA PAGO DE JORNALES Y HORAS EXTRAORDINARIAS DE LA SECCION INDUSTRIAL" de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 7636 E.

Salta, Enero 5 de 1947.

Expediente Nº 3978—D|48 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el certificado Nº 1 — Por ajuste alzado — extendido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 2.062,66 $\frac{m}{n}$; a favor del contratista señor Juan Kildegar, por concepto de trabajos ejecutados en la obra "Estación Sanitaria de Río Piedras", adjudicados por decreto Nº 5164, de fecha 21 de julio del año 1947; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador, de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del señor JUAN KILDEGAR, la suma de \$ 2.062,66 (DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M[N.]), en cancelación del certificado Nº 1 — Por ajuste alzado — que corre en estas actuaciones, por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo J— Inciso I— Item 1, Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, ejercicio 1947.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a retener la suma de \$ 206,27— (DOSCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M[N.]), que corresponde al 10% de la liquidación efectuada, por concepto de garantía de obra.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7637 E.

Salta, Enero 5, de 1947.

Debiendo ausentarse a Mar del Plata el señor Director Provincial de Turismo,

a efectos de preparar el stand de esta provincia con motivo de la Exposición de Turismo a realizarse próximamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente Director Provincial de Turismo hasta tanto dure la ausencia del titular, al señor Secretario Privado del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don RAMON R. CASTRO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 7606 A.

Salta, 31 de Diciembre de 1947.

Expediente Nº 10795|947.

Visto este expediente la Resolución Nº 680 de fecha 24 del corriente de la Dirección Provincial de Sanidad, relativa a la licitación pública autorizada por Resolución Nº 300 de 26 de junio de 1947 (fs. 36), para la provisión del instrumental y muebles con destino a las distintas secciones de la mencionada repartición, con fondos previstos al efecto en el Inciso VI— Item Unico— Partida 3 del Presupuesto en vigor de la misma;

Y, CONSIDERANDO:

Que en la licitación de referencia se han cumplido las formalidades exigidas por las disposiciones legales en vigor, según informa a fs. 460 la Contaduría de la Dirección Provincial de Sanidad, habiéndose efectuado la apertura de las propuestas con la intervención del señor Escribano de Gobierno, cuya acta respectiva corre a fs. 372 y 373;

Que se ha dispuesto efectuar la adjudicación de acuerdo con lo aconsejado por los señores Jefes de Servicios, en cada caso; previo el estudio que hicieron de los precios y calidad de los artículos, conforme a los cuadros comparativos que corren a fojas 391 a 410 y planillas de adjudicación de fojas 413 a 450;

Que en lo que respecta al rubro "Rayos X" se ha resuelto, efectuar un nuevo llamado a licitación por cuanto la comisión de técnicos, designada al efecto de un mejor asesoramiento, dictaminó a fs. fojas 392 y 393 aconsejando la adjudicación a una firma cuya propuesta, de innegable conveniencia, fué presentada fuera de término;

Por ello y conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 650 de fecha 24 de diciembre en curso de la Dirección Provincial de Sanidad, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Adjudíquese por Sección Conpras con intervención de Contaduría los artículos que aconsejan los Jefes de Secciones respectivos, en el cuadro y planillas confeccionadas al efecto, adjuntas al presente expediente y corrientes a fojas 385 a 459.

"2º — No tomar en cuenta las propuestas presentadas para la compra de un aparato Roentgen Dianóstico y llamar nuevamente a licitación por el término de quince días para la compra de un equipo de Rayos X cuyo detalle de accesorios suministrará a los interesados el Jefe de los citados servicios".

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7607 A.

Salta, 31 de Diciembre de 1947.

Expediente Nº 10793|947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad solicita aprobación de la resolución Nº 563 de fecha 30 de diciembre en curso, por la que se adjudica a la casa "Alberdi" de esta ciudad, la provisión de una camioneta rural Willys, al precio de \$ 14.575 resolución que ha sido observada por la Contaduría de la citada repartición por no haberse efectuado la licitación correspondiente para la compra de referencia;

Y, CONSIDERANDO:

Que si bien la Ley de Contabilidad en su artículo 82 establece que la adjudicación de materiales y útiles se hará por medio de remates o licitación públicos, el art. 83 de la misma Ley autoriza a contratar por citación verbal o con deteminada persona en casos de urgencia, cuando circunstancias imprevistas no se permita esperar el resultado de la licitación;

Que en esta situación, y tratándose de un elemento indispensable a la reparación encargada de la vigilancia y control de la sanidad pública en todo el territorio de la Provincia, la compra en cuestión se encuentra justificada por las múltiples dificultades que en la actualidad se presentan para la adquisición de automotores, ahondadas en el presente caso por el hecho de ser la casa adjudicataria la única que cuenta con una uni-

dad del tipo requerido, circunstancia que invalida las disposiciones del citado artículo 82 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 563 de fecha 30 de diciembre de 1947 de la Dirección Provincial de Sanidad, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"1º — Adjudíquese a la casa "ALBERDI" sito en San Martín 549 de esta plaza:

"Una Comioneta rural Willys siete asientos, cubiertas 650 x 15, 5a. rueda de auxilio y herramientas. Motor Nº 41808, a \$ 14.575.

"2º — El gasto que demande la presente resolución deberá imputarse a la partida correspondiente de nuestro presupuesto".

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7608 A.

Salta, 31 de Diciembre de 1947.

Visto este expediente la Resolución Nº 662 de la Dirección Provincial de Sanidad relativa a la adquisición de un automóvil nuevo marca De Soto "Custon" modelo 1947 y,

CONSIDERANDO:

Que las enormes dificultades con que se tropieza actualmente para la adquisición de automotores, por carecer los representantes de unidades disponibles, invalida la aplicación de lo prescripto en el artículo 82 de la Ley de Contabilidad y que la urgencia con que debió efectuarse dicha adquisición y las circunstancias de tratarse de un automotor de fabricación exclusiva justifican plenamente, en este caso, la aplicación de las excepciones que "para contratar por licitación verbal o con determinada persona" acuerdan los incisos b y c del artículo 83 de la misma Ley;

Que las mismas razones son aplicables para la enajenación del automóvil De Soto Motor Nº Sp. 15— 376009 chasis Nº 11609016 que los señores B. A. Martínez, que fueron sus vendedores lo reciben en canje por un valor de \$ 8.400—, superior sin duda al que podría obtenerse en un remate público;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 662 de la Dirección Provincial de Sanidad, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º) — Adjudicase a la Casa B. A. Martínez la compra de un automóvil nuevo marca De Soto "Custon" modelo 1947, sedan, cuatro puertas con cinco neumáticos 650 x 15 y equipo completo de herramientas de auxilio puesto en Salta, para entrega Marzo 1948 a \$ 17.200—, pagadero en la siguiente forma:

"Recibo en canje y a cuenta de precio, un automóvil De Soto, modelo "Si plomst" Motor Nº Sp. 15 — 356009 Chassis Nº 11699016 "Volcado" \$ 8.400	\$ 8.400
Dinero en efectivo	8.800
	\$ 17.200

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7609 A.

Salta, 31 de Diciembre de 1947.

Expediente Nº 10792|1947.

Visto este expediente la Resolución Nº 660 de la Dirección Provincial de Sanidad relativa a la compra de bancos para las distintas dependencias de la Asistencia Pública; atento a los concursos de precios recibidos y lo informado por Contaduría de la citada repartición, que aconseja como más conveniente la propuesta del señor Pedro R. Pizarro.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 660 de la Dirección Provincial de Sanidad, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Adjudicase a PEDRO R. PIZARRO la construcción de 50 bancos de madera de tipa rosada o algarrobo con medio lustre color nogal, modelo anatómico, de acuerdo al plano presentado y medidas especificadas en el presupuesto de fs. 11, del que se eliminan cuatro bancos de dos metros de largo, al precio de \$ 180— cada uno, con entregas a los 60, 90 y 120 días al precio total de adjudicación de NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 50|100 M|N.) \$ 9.932.50

Art. 2º — El gasto que demande la presente resolución deberá imputarse

al Inciso VI— Item Unico— Partida 3 del Presupuesto de 1947".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7620 A.

Salta, 3 de Enero de 1948.

Expediente Nº 19794|947.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Acción Social y Salud Pública solicita se liquide la suma de \$ 1.500 a favor del Auxiliar 5º de dicho Departamento, don Luis Mario Gbbara a fin de que atienda los gastos de viáticos y movilidad de la Comisión que en representación del Gobierno de la Provincia viajará a la Ciudad de Lima (Perú) el día 5 del actual para asistir a la Conferencia Internacional de Higiene Tropical y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del Auxiliar 5º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don Luis Mario Gbbara, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500—) al objeto indicado precedentemente, y con cargo de oportuna rendición de cuenta; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 9 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Alejandro Gauffín
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7621 A.

Salta, 3 de Enero de 1948.

Expediente Nº 10717|947.

Vista la multa impuesta por el Banco de Préstamos y Asistencia Social a la Difusora Yapeyú S. R. L., en base a las probanzas allegadas en las actuaciones sumariales de este expediente, instruidas al vendedor de loterías señor Germán Ruiz, empleado con chapa Nº 45 de la mencionada firma; estando el recurso interpuesto por la misma ante este Ministerio, y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que "la resolución recurrida se ajusta a derecho y a las constancias arri-madas y, por ende, que procede su confirmación, pues en cualquier supuesto, y aún colocándose en la hipótesis más fa

vorable, la difusora "Yapeyú" S. R. L., debe responder por las infracciones de los empleados que están bajo su dependencia, por la aplicación de las reglas de la responsabilidad cuasi-delictual arts. 1113, 1122 y concordantes del Cód. Civil".

Que la firma multada es reincidente por tercera vez en la violación de la Ley de impuesto a las loterías;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 112|947 de la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social, agregada a fs. 11 y 12 del presente expediente, por la cual se aplica a la Empresa

"Difusora Yapeyú" S. R. L., una multa de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000— $\frac{m}{n}$), más la restitución del impuesto evadido, y cuya parte dispositiva dice:

"1º — Imponer a la Difusora "Yapeyú" S. R. L., por infracción reiterada de la Ley 600, y según su art. 15, último Apartado, una multa de \$ 1.000— $\frac{m}{n}$ (UN MIL PESOS M/N.), más \$ 28.40 (VEINTIOCHO PESOS M/N. CON 40|100), como restitución del impuesto evadido; lo que deberá consignar dentro de 10 días de notificada la presente;

"2º — Consentida que sea esta Resolución, cúmplase por Inspección".

Art. 2.º — Comuníquese Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7623 A.

Salta, Enero 3 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Director de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, Doctor Santiago Darío Bazán, Delegado del Gobierno de la Provincia al Congreso Internacional de Higiene Tropical a realizarse en la ciudad de Lima (República del Perú).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3386 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947
CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|7|1 al 12|2|48

Nº 3374 — SUCESORIO: — El señor Juez de Ira. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 26 de Diciembre de 1947
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48.

Nº 3373 — SUCESORIO: — El suscripto Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte".

Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947.
HIPOLITO L. LEGUIZAMON — Juez de Paz Propietario Departamental.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3372 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3371 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDILARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL,

a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3370 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil, 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|31|12 al 5|2|48

Nº 3369 — SUCESORIO, — Por disposición del señor Juez de I.a Instancia en lo Civil, 2.a Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|12|47 v|4|2|48

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austelitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|27|12|47 v|2|2|48

Nº 3359 — SUCESORIO: — El señor Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jue-

ves o día siguiente hábil en caso de feriado. Abilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Importe \$ 20.—

e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3344 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|22|12|47 v|28|1|48

Nº 3343 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán, en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|22|12|47 al 28|1|48

Nº 3341. — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO, NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3340 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días

en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.
Importe \$ 20.—

e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — **SUCESORIO** — El señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos, que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.

e|19|12|47 al 26|1|48

Nº 3328 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — **TESTAMENTARIO** — El señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3324 — **SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3322 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, diciembre 11 de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.
Importe \$ 20.—

e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3321 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma.

Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 12 de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.—

e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3319 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX

MATEO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación, de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe. \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3314 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3308 — EDICTO: Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE PALERMO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario
Importe \$ 20.— e|9|12|47 al 15|1|48

Nº 3303 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MANUELA ARGENTINA AGUILAR de VARGAS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe: \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3302 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Oscar o Oscar Sergio López Poma, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3301 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNESTO SOLA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos, que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer dichos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|5|12|47 al 13|1|48

Nº 3297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO Y PACHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|4|12|47 al 12|1|48

Nº 3294 — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don LORENZO FLORES, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacerlos valer. — Salta, noviembre 28 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20.

e|3|12 al 9|1|48

Nº 3292 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDAURO ARANCIBIA, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer por ante el Juzgado a su cargo Secretaría del autorizante. — Salta, Noviembre 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|12 al 8|1|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3368 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therése Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pichanas" ubicada en el partido de "El Jardín",

departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca; y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|30|12 al 4|2|48

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FLORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectareas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este; Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruíz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales, en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruíz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Nor-

te, calle Ruíz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintaenal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Dirole, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Hábilitase la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscripto Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas

estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.—
e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Metán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando: Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil; doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 40.
e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3316 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Gualiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomasa Díaz, con extensión de siete cuerdas de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros, y catastrada ba-

jo N.º 789; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Hábilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 40.— e|12|12|47 al 19|1|48

Nº 3313 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintaenal de un inmueble ubicado en Cafayate, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con frente a la calle Vicario Toscano y señalada con los Nros. 60, 62 y 66, con extensión de 15,15 mts. de frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Vicario Toscano; que separa de la plaza pública; Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Ulivarri; Este, propiedad de José Román y Oeste, propiedad de Cayetano Cernuche; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 6 de diciembre de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 40.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3296 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Julio A. Torino, en representación de don Cleofé López, promoviendo juicio de información posesoria de un terreno ubicado en el lugar Yaslaaguada o Yaslaagua, Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos, el que tiene los siguientes límites: Sud, propiedad de Claudio Tapia, hoy sus herederos; Este, propiedad del mismo Claudio Tapia, herederos Colares e Inocencio Avalos; Norte, propiedad de Inocencio Avalos, Zenón Villada y Leocadia Guanca, de los que lo divide el río de La Angostura; y Oeste, propiedad de Santos López, hoy de Angel Tapia; el Señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 24 de noviembre de 1947. Y Visto: Lo solicitado a fs. 14|15 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el solicitante indique en el acto de su notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que

dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, a sus efectos, y oficiase igualmente para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Austerlitz.

Edictos a publicarse en la Provincia y Boletín Oficial. Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 28 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|3|12 al 9|1|48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunalito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marquieri; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancia del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. — e|23|12|47 v|29|1|48

Nº 3336 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito-Céspedes y de Luisa E. de Vacca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30|31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión de dicho cargo. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|19|12|47 al 27|1|48

REMATES JUDICIALES

Nº 3362 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA — De 16 lotes de terrenos ubicados en el centro de esta ciudad, barrio familiar, encerrados, dentro de los siguientes límites generales: Norte, Parque San Martín; canal por medio: Sud, calle Mendoza; Este, calle Lerma; Oeste, con propiedades de las señoras María Inés Mercedes Vidal de Arcoz y Lastenia Gottling de Brito.

Con frentes a las calles: Mendoza, Lerma y Parque San Martín.

BASE \$ 14. — EL METRO CUADRADO. El día 19 de Enero de 1948, en mi escritorio Zuviría 453, a horas 17, dinero de contado, por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel habilitada la feria.

Al darse posesión, se medirá y estaqueará cada lote.

En el acto del remate se exigirá el 20 por ciento de seña.

Informes y plano al suscrito. — ANTONIO FORCADA, martillero. — Importe \$ 25. — e|29|12|47 al 16|1|48

CITACION A JUICIO

Nº 3387 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Epifania Salva para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 27 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 25. — e|8|1 al 30|1|48

Nº 3366 — CITACION A JUICIO — Por oposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE; en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|29|12 al 16|1|48

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3376 — PUBLICACION DE SENTENCIA. — Juicio rectificación de partida. María Lola Pons. "Salta, 31 de diciembre de 1947. Fallo: Haciendo lugar a la demanda, disponiendo la rectificación del acta N.º 3016, de fecha 4 de junio de 1920, asentada al folio 331, tomo 5 del Departamento de Cachi, que registra el nacimiento de María Dolores, hija legítima de Miguel Pons y Elina Colque; en el sentido de substituir el nombre de Dolores por el de Lola, o sea que la causante se llama María Lola Pons. — ALBERTO E. AUSTERLITZ.

Habilitase la feria próxima. — Salta, 31 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 10. — e|3|1 al 13|1|48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3378. — VENTA DE NEGOCIO. — De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que con la intervención del suscrito escribano don BARTOLOME MUNAR venderá a los señores Faustino Santos Torres y Santos Cuba su negocio de "Café y Cantina" ubicado en la calle Ituzaingó N.º 270 de esta ciudad. Para oposiciones en el domicilio indicado o en mi Escribanía calle Zuviría N.º 348 — RAUL H. PULO, Escribano. — Importe \$ 12. — e|3|1 al 9|1|48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3385 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a la dispuesto por decreto

N.º 7561 del 30 de Diciembre de 1947, llámase a licitación pública para la explotación de los bosques fiscales existentes en los siguientes lotes del Departamento de Orán:

Lote 2 — Fracciones 1, 2, 3, y 4

Lote 2 — Fracciones 5, 6 y 7

Lote 3 — Fracción 58

Los pliegos de bases y condiciones correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería calle Zuviría 566, donde deberán ser remitidas las propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de enero o horas 11, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados asistentes al acto.

Salta, Enero 2 de 1948

Ing. Agr. LUIS CARLOS WUST

Director General

Importe \$ 20.20

e|7|1 al 23|1|48

Nº 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) — Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enfiada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición; llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc.", de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Administrativa de esta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobre, serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salta, diciembre-31 de 1947 — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe \$ 36.20

e|3|1 al 31|1|48

Nº 3363 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD. — Haciendo uso de las facultades contenidas en el artículo 86 y concordantes de la Ley de Contabilidad de la Provincia, esta Dirección General de Sanidad por Resolución N.º 650 de fecha 24 de diciembre del corriente año, debidamente aprobada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, declara desierta, por no convenir ninguna de las propuestas presentadas, la licitación para la compra de un aparato de Rayos X.

En consecuencia llámase nuevamente a licitación por el término de 15 días para la compra de un equipo completo de "Roentgen Diag-

nóstico" cuyo detalle de accesorios suministrará a las firmas interesadas, el señor Jefe — Médico — Radiólogo perteneciente a esta institución; y el pliego de condiciones se podrá retirar de la oficina de compras.

Contaduría, 27 de diciembre de 1947. FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador. Jefe de Compras.

Importe \$ 20.20

e|29|12|47 v|16|1|48

ADMINISTRATIVAS

Nº 3383 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE EXPROPIACION.

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.º 868 de fecha 19 de agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto N.º 7420|47 en su artículo 1.º, se notifica a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropian, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utilidad pública y sujetos a expropiación; los que de acuerdo al plano catastral de la circunscripción 1, sección D, manzana 46 de esta Dirección General, comprenden:

a) Inmueble ubicado en la intersección de las calles Tucumán y J. B. Alberdi de la ciudad de Salta, de propiedad de don José Neme Scheij, con las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, calle Tucumán (46.97 mts.); Sud, terrenos propiedad de don Concepción Eusebio Gonza (46.38 mts.); Este, terrenos propiedad del Estado Nacional Argentino (41.02 mts.) y Oeste, calle Alberdi, (43.00 mts.), con una superficie total de 1953.62 metros cuadrados.

b) Inmueble ubicado en la calle Alberdi de esta ciudad, de propiedad de don Concepción Eusebio Gonza, catastrado bajo el N.º 16290, con las siguientes colindaciones y dimensiones Norte, terrenos propiedad de José Neme Scheij (46.38 mts.); Sud, terrenos propiedad de don José Neme Scheij (46.30 mts.); Este, Estado Nacional Argentino (9.00 mts.) y Oeste, calle Alberdi (9.00 mts.), con una superficie total de 417.06 metros cuadrados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 (originaria 133), en su artículo 3.º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Enero del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa en este término. — Salta, Enero 5 de 1948. — Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General Inmuebles — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección General Inmuebles — Importe \$ 51. —

e|5|1 al 22|1|48

Nº 3380 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta — Edicto EXPROPIACION. — De acuerdo a las disposiciones de la Ley N.º 867, y Resolución N.º 327 de la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comunica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de doña DELIA DIEZ, que a continuación se precisa, que se procederá en cumplimiento del artículo 2.º de la citada Ley a expropiarlo:

Casa y sitio ubicada en la calle B. Belgrano entre Mitre y Alsina (hoy Zuviría) que figura en la Dirección General de Inmuebles con el catastro 10.392, nomenclatura: Circunscripción Primera, Sección B, Manzana 87, Parcela 9 y que tiene según sus títulos 20 metros de frente sobre la calle B. Belgrano por 14.10 metros de fondo y limita: Al Norte, calle B. Belgrano; Sud, propiedad que fué de Serapio Ortiz, (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones); Este, Irene Saravia de Diez, y Oeste, Propiedad que fué de Serapio Ortiz (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones).

La documentación pertinente se encuentra en esta Institución, donde podrá ser consultada por los interesados.

Concordante con el procedimiento que de-

termina la Ley N.º 1412 en su artículo 3.º y en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de Enero de 1948 bajo apercibimiento de procederse por vía judicial, si no formularen manifestación expresa al respecto en este término. Publicación iniciada en la fecha en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte La Voz Peronista. — Salta, diciembre 31 de 1947. — EL PRESIDENTE ADMINISTRADOR. — Importe \$ 49.40

e|31|12 al 19|1|48

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N.º 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N.º 11 192 del 16º de Abril de 1946.

EL DIRECTOR